



CONVOCATORIA DE CAMPO A TRAVÉS JUEGOS ESCOLARES 2017-2018

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden CYT 630/2017, convoca la fase final provincial de la modalidad de Campo a Través, dentro del programa "Juegos Escolares" del curso 2017-2018, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente.

En estas pruebas podrán tomar parte escolares y equipos de la provincia de Salamanca que hayan formalizado su inscripción en los Juegos Escolares a través de Centros Escolares, AMPAS, Clubes Deportivos Escolares o Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

En esta modalidad también podrán participar, a título individual, escolares que formalicen su inscripción en los Juegos Escolares a través de Entidades Deportivas no vinculadas a un Centro Escolar. Estas Entidades Deportivas deberán solicitar autorización a la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares para participar en la modalidad de Campo a Través, antes de las 14:00 horas del día **30 de octubre de 2017**.

En cada jornada se establecerá una clasificación individual y otra por equipos, según el sistema establecido en el apartado "Normas generales" de esta convocatoria.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán **antes de las 14:00 horas del 15 de noviembre**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, al número de fax: 923 293 197, o a la dirección de correo electrónico juegosescolares@lasalina.es, solicitando en este último caso confirmación de recepción del mismo. Cuando exista alguna modificación o ampliación sobre la inscripción inicial, deberá comunicarse, por los mismos medios, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la jornada correspondiente.

No se admitirá ninguna inscripción el día de la prueba.

Las inscripciones deberán ajustarse a las siguientes **categorías**:

Benjamín (Sub. 10):	Nacidos en 2009 – 2010
Alevín (Sub. 12):	Nacidos en 2007 - 2008
Infantil (Sub. 14):	Nacidos en 2005 - 2006
Cadete (Sub. 16):	Nacidos en 2003 - 2004
Juvenil (Sub. 18):	Nacidos en 2001 - 2002

En esta modalidad deportiva, se autoriza la subida de categoría en **la competición por equipos**, según las condiciones generales establecidas en la **norma 5ª** de la convocatoria de la fase final de Juegos Escolares.

Podrán subir de categoría los atletas de último año de la categoría inferior.

Se admitirá, excepcionalmente, el ascenso de un atleta del primer año de la categoría inferior, cuando la participación de este escolar sea imprescindible para alcanzar el número mínimo de atletas para formar equipo. La participación de este atleta en el Campeonato de Castilla y León deberá ser autorizada por la Dirección General de Deportes.



En la categoría benjamín no se permitirá la incorporación de atletas nacidos en los años 2011 y posteriores.

Los participantes **deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA**, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de Campo a Través. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares **no podrán participar en las competiciones hasta que la Entidad Organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.**

Los datos señalados en las hojas de inscripción de esta modalidad deberán corresponderse con la inscripción realizada inicialmente en la aplicación DEBA, en relación con la entidad, el equipo y la categoría en que se inscribe al deportista. Toda hoja de inscripción incorrecta será responsabilidad de la entidad participante, e implicará la participación antirreglamentaria y la descalificación del deportista.

Es obligatorio tener tramitada la licencia deportiva de cada atleta (ficha verde) en tiempo y forma, cumplimentada en todos sus apartados, firmada en la parte posterior por los padres o tutores, autorizando la participación en esta modalidad deportiva, y debidamente diligenciada y sellada. Esta licencia podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas atléticas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la prueba, y en el caso de que algún atleta tomara parte en alguna jornada careciendo de licencia, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su alineación antirreglamentaria.

Individual:

Las inscripciones individuales se efectuarán a través de Centros, AMPAS, Clubes Deportivos Escolares, Ayuntamientos o Entidades Deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la **hoja de inscripción** (una por categoría y sexo).

La **inscripción individual se realizará en una única ocasión** y será válida para participar en todas las jornadas convocadas.

Equipos:

La **inscripción de equipos** de Centros Escolares, AMPAS, Clubes Deportivos Escolares, y Ayuntamientos **se realizará, en un impreso específico**, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada. Esta inscripción se realizará en una única ocasión, siendo válida para todas las jornadas convocadas. La composición de los equipos se ajustará a lo establecido en la Norma 4ª de la convocatoria de la fase final provincial de los JJ.EE. 2017-2018.

Se admitirá la inscripción de **equipos mixtos** en cualquier categoría. Estos equipos serán incluidos dentro de la categoría masculina, participando en estas pruebas con las normas técnicas y distancias establecidas para la misma. Cualquier atleta inscrito en un equipo mixto, podrá participar en jornadas posteriores, a nivel individual, en las pruebas programadas para su sexo y categoría.

Los equipos representantes de Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivos Escolares se configurarán de forma que, al menos, la mitad de sus integrantes estén matriculados en el Centro Escolar. Cada equipo podrá contar con un máximo de DOS atletas no matriculados en el centro, siempre que estos atletas no representen más de un tercio del total de integrantes del equipo. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar certificado de matriculación de todos los componentes del equipo.

Los equipos representantes de Ayuntamientos se configurarán de forma que, al menos, la mitad de sus integrantes estén empadronados en el municipio. Cada equipo podrá contar con un



máximo de DOS atletas no empadronados en el municipio participante, siempre que estos atletas no representen más de un tercio del total de integrantes del equipo. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar certificado de matriculación y certificado de empadronamiento de todos los componentes del equipo.

Los originales de los certificados se presentarán en la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, antes de las 14:00 horas del 15 de noviembre. En caso de que en jornadas posteriores se produjeran nuevas inscripciones en los equipos de las categorías infantil y cadete se deberán aportar los certificados necesarios, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la jornada. El incumplimiento de este requisito supondrá la descalificación del equipo en la jornada correspondiente.

Si un Centro, AMPA, Club Deportivo Escolar, o Ayuntamiento presenta más de un equipo en la misma categoría los diferenciará por letras (A, B, C, etc.). La inscripción de un atleta en un equipo es definitiva para todas las jornadas, **no pudiéndose realizar cambios de equipo posteriormente**.

Una vez celebrada la primera jornada se admitirán nuevos equipos o altas de atletas en equipos incompletos ya existentes, siempre que se formalice esa inscripción en los plazos señalados para cada jornada. En el caso de completar un equipo ya existente se incluirá en el mismo solamente a los nuevos atletas, indicando siempre con claridad en qué equipo se inscriben.

Se admitirán bajas de atletas en los equipos. Estos atletas que causen baja, podrán participar en las jornadas posteriores a nivel individual. Estos atletas no podrán volver a ser inscritos en el equipo en el que fueron dados de baja.

En ningún caso se permitirá que un atleta que haya participado en la competición integrado en un equipo, sea incluido posteriormente en otro diferente, dentro de la misma categoría.

NORMAS GENERALES:

Los escolares deberán formalizar su inscripción en esta modalidad deportiva a través del Ayuntamiento en el que están empadronados o del Centro Escolar en el que están matriculados. También se podrá realizar a través de un AMPA o de un Club Deportivo Escolar vinculados a su centro de matriculación. Podrán participar con otro municipio o con otro centro, siempre que su Ayuntamiento o Centro Escolar no participe en los JJ.EE. en la categoría correspondiente en la modalidad de Campo a Través. Todas las participaciones se regirán por las condiciones establecidas en la norma 4ª de la convocatoria de la fase final provincial de los JJ.EE.

En la participación individual no existe número mínimo ni máximo de inscritos por entidad participante.

Ningún atleta podrá participar en dos pruebas en la misma jornada.

La composición mínima de los equipos será de tres atletas, y el número máximo de componentes de cada uno de ellos será de ocho. En las categorías infantil y cadete el número mínimo de atletas que compondrán el equipo será de cuatro, ya que en estas dos categorías se contabilizarán las puntuaciones de los cuatro primeros atletas del equipo, mientras que las categorías benjamín, alevín y juvenil se computarán los tres mejores resultados de sus atletas.

La final provincial se celebrará en una jornada única, en la que podrán tomar parte únicamente los escolares y equipos que hayan participado y finalizado la prueba en, al menos, dos de las jornadas previas programadas en la presente convocatoria. En esta final provincial se establecerán clasificaciones individuales y por equipos.



Una vez celebradas las tres primeras jornadas, la Diputación de Salamanca comunicará los nombres de los atletas y equipos que podrán participar en la final provincial, por lo que no es necesario realizar inscripciones para la misma.

En todas las jornadas, incluyendo la final provincial, la **puntuación por equipos** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: 1 punto para el primero, 2 para el segundo, y así, sucesivamente, hasta el último atleta clasificado.

El equipo ganador en cada una de las jornadas será el que menor puntuación obtenga una vez contabilizados los resultados de sus participantes. En todas las jornadas se anularán en el cómputo de puntos los resultados obtenidos por los atletas inscritos a través de Entidades Deportivas. A efectos de realizar estas anulaciones se considerará a esos atletas como si no hubieran participado.

No serán tenidos en cuenta en la clasificación por equipos aquellos que no consigan clasificar, como mínimo, a tres de sus integrantes, excepto en las categorías infantil y cadete, en la que este límite se amplía a cuatro atletas. Se reflejarán en la clasificación final solamente los equipos que hayan puntuado en la final provincial y en, al menos, dos de las jornadas previas.

En la clasificación de cada jornada, en caso de igualdad a puntos, una vez efectuada esta suma, se clasificará en primer lugar el equipo cuyo/a último/a atleta que puntúe haya conseguido un mejor puesto.

Será **Campeón Provincial**, en cada categoría, el equipo que obtenga la menor puntuación teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos en la final provincial y los dos mejores resultados conseguidos en las jornadas previas. En la clasificación final, en caso de igualdad a puntos, una vez efectuada esta suma, se clasificará en primer lugar el equipo que obtenga mejor resultado en la final provincial.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la final provincial, se proclamará campeón provincial, de cada categoría, el equipo que obtuviera menor puntuación de la suma de las dos mejores jornadas en las que haya participado.

Los equipos de las categorías **INFANTIL** y **CADETE** de **Centros Escolares, AMPAS, Clubes Deportivos Escolares y Ayuntamientos** podrán participar en el Campeonato de Castilla y León, según las normas establecidas en el reglamento técnico de ese campeonato. Se clasificará para el Campeonato de Castilla y León de Campo a Través Escolar, tanto en categoría masculina como femenina, el equipo del Centro Escolar, AMPA, Club Deportivo Escolar o Ayuntamiento mejor clasificado en la clasificación final de las categorías infantil y cadete, **siempre que esté compuesto por un mínimo de cuatro atletas**, teniendo en cuenta que el número máximo de componentes por equipo en el Campeonato Regional será de **seis**, salvo que su reglamento técnico señale otro número diferente.

Si el reglamento técnico del Campeonato Regional lo permite, también acudirá al mismo una selección provincial de atletas designados por la Comisión Técnica Permanente. Será requisito imprescindible que todos sus integrantes hayan participado en alguna de las jornadas programadas en la presente convocatoria. Entre los atletas no pertenecientes al equipo que se proclame campeón provincial, se asignarán cuatro plazas en función de los resultados de la final provincial. Las dos plazas restantes se otorgarán a los dos atletas que la Comisión Técnica considere oportuno, teniendo en cuenta los resultados y trayectoria de los escolares en todas las jornadas celebradas.

DORSALES:

La Organización asignará un dorsal a cada atleta, que será el mismo para todas las competiciones de campo a través y atletismo en pista.



CALENDARIO DE JORNADAS:

JORNADAS	FECHA	LUGAR
PRIMERA (Provincial)	Domingo, 19 de noviembre de 2017	Aldehuela de La Bóveda (Finca Castro Enríquez)
SEGUNDA (Provincial)	Domingo, 3 de diciembre de 2017	Vitigudino
TERCERA (Provincial)	Domingo, 14 de enero de 2018	Peñaranda
FINAL PROVINCIAL	Domingo, 28 de enero de 2018	Zarapicos
JORNADA DE RESERVA	Domingo, 4 de febrero de 2018	Zarapicos

HORA DE COMIENZO:

Las pruebas darán comienzo a las 11:00 horas, aunque es aconsejable estar en el circuito, al menos, 30 minutos antes del inicio de la jornada.

DISTANCIAS:

	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL
MASCULINA.-					
1ª Jornada	700 m.	1.300 m.	1.700 m.	3.000 m.	3.000 m.
2ª Jornada	700 m.	1.700 m.	2.000 m.	3.500 m.	3.500 m.
3ª Jornada	1.000 m.	2.000 m.	2.500 m.	4.000 m.	4.000 m.
Final	1.000 m.	2.000 m.	2.500 m.	4.000 m.	4.000 m.
FEMENINA.-					
1ª Jornada	700 m.	700 m.	1.000 m.	1.700 m.	1.700 m.
2ª Jornada	700 m.	1.000 m.	1.000 m.	2.000 m.	2.000 m.
3ª Jornada	1.000 m.	1.000 m.	1.500 m.	2.500 m.	2.500 m.
Final	1.000 m.	1.000 m.	1.500 m.	2.500 m.	2.500 m.

NOTA:

Las distancias podrán ser modificadas en función de las programadas en el Campeonato de Castilla y León.

ORDEN DE LAS PRUEBAS:

Alevín Femenina
Alevín Masculina
Infantil Femenina
Infantil Masculina
Benjamín Femenina
Benjamín Masculina
Cadete-Juvenil Femenina
Cadete-Juvenil Masculina

Este orden podrá modificarse en función de la inscripción que se reciba en cada jornada.



RECLAMACIONES Y COMITÉS DE COMPETICIÓN:

Las reclamaciones a las clasificaciones provisionales de las pruebas deberán hacerse, por escrito, ante el Juez Árbitro de la competición, hasta 30 minutos después de haberse hechos públicos los resultados.

La resolución de reclamaciones y apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; Número de fax: 923 296 012; Teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración de la prueba, en la propia sede del Comité, o en su caso, por correo o vía fax.

RUTAS DE TRANSPORTE:

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, **será necesario que los delegados, entrenadores o responsables, confirmen con los técnicos de la entidad local en la que hubieran formalizado su inscripción en los JJ.EE., el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte que fuese a habilitar esa entidad local.** Este trámite deberán realizarlo antes de las 12:00 horas del jueves anterior a cada jornada.

La Diputación de Salamanca requiere a todos los Centros, AMPAS, Clubes Deportivos Escolares, Ayuntamientos y Entidades Deportivas participantes **la presencia de monitores y delegados mayores de edad como acompañantes y responsables** de los diferentes grupos que realicen desplazamiento. Es imprescindible que estas personas realicen un control efectivo y constante de todos los escolares que viajan, debiéndose realizar esta vigilancia tanto en el autocar como en la instalación deportiva y sus alrededores.

Las entidades participantes deberán cumplir el artículo 8 del RD 443/2001, de 27 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA:

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

Todos los deportistas, entrenadores y delegados autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de las pruebas, ya sean en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la licencia deportiva escolar, en esta modalidad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.



REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización **se reserva el derecho de modificar esta normativa**, así como el de limitar el número de participantes por centro, sexo y categoría en la final provincial.

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de la fase final provincial de los Juegos Escolares 2017-2018, así como lo establecido por la I.A.A.F. y la R.F.E.A. en sus reglamentos técnicos.

Salamanca, 16 de octubre de 2017.
EL DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández

